El Cenaguero

La tarea más importante de todos nosotros es preparar el porvenir, nosotros somos, en este ahora de la patria, el puñado de semillas que se siembra en el surco de la Revolución para hacer el porvenir.



ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR EN CIÉNAGA DE ZAPATA

Volumen 2, n° 2

Nuevas medidas para el enfrentamiento a la Covid-19 orientadas por el CDP (Consejo de Defensa Provincial)

- 1. Recordamos que aunque estemos en la 3era fase de recuperación pos Covid-19, retomamos algunas medidas que son beneficiosas para el cuidado de nuestra salud de las etapas 1 y 2, por la situación que presenta la capital de todos los cubanos.
- 2. Los centros gastronómicos y de servicios deben usar nasobucos todos sus trabajadores, también las caretas panorámicas, los baños podálicos y deben chequear el estado de salud de cada uno de sus trabajadores.
- 3. Queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas en las playas, tanto en centros estatales como en los no estatales (excepto en el balneario de Varadero).

- 4. En las playas se prohíbe la reproducción de música.
- 5. Todas las unidades de gastronomía en CUP cierran a las 10:00 p.m. incluyendo los cuentapropistas de este sector, las del turismo a las 11:00 p.m. excluyendo a los trabajadores por cuenta propia que prestan servicios a extranjeros y todos los centros deberán trabajar al 50% de sus capacidades (restaurantes, cafeterías, bares, discotecas, etc...)
- 6. No salir innecesariamente del municipio.
- 7. En el caso del rumbo 24 Horas de Caletón pueden estar hasta 25 personas en su instalación.
- 8. Quedan suspendidas todas las ventas en la zona de

playa a partir de las 6:00 p.m.

- 9. Para los trabajadores por cuenta propia del sector de transporte queda suspendida su actividad a partir de las 10:00 p.m.
- 10. En el caso de los ómnibus de pasaje deben operar con el 50% de sus pasajeros de pie.
- 11. Se establece de forma obligatoria el uso del nasobuco en todos los espacios.
- 12. Para cualquier queja, sugerencia, denuncia, planteamiento o duda, quedan habilitados los teléfonos: (+53) 45987144, 45987215, 45987245, 45987104, 45987136 y 45987411.

Fecha del boletín: 15 de agosto de 2020







Puntos de interés especial:

- NUEVAS MEDIDAS PARA EL ENFRENTAMIENTO A LA COVID-19 ORIENTADAS POR EL CDP.
- La aplicación de la política de subsidio en nuestro municipio.

Contenido:

LA VIVIENDA Y LA APLICA- 2 CIÓN DE LA POLÍTICA DE SUBSIDIOS.

5 DE JUNIO DÍA MUNDIAL 3
DEL MEDIO AMBIENTE Y EL
MAYOR HUMEDAL DEL CARIBE
INSULAR.

LA CIÉNAGA EN VERANO 4 PARA EL DISFRUTE DE USTED.

CONOZCA SOBRE LA ASAM- 4
BLEA MUNICIPAL DEL PODER
POPULAR.



Distaciamiento Social en las aulas para prevenir el contagio de la COVID-19

Medidas para el reinicio del curso escolar en nuestro municipio.

- 1. Pesquisa activa a la entrada de las instituciones educativas a alumnos y trabajadores de forma escalonada y en cada aula.
- 2. No permitir la entrada al centro de personas con sintomatologías respiratorias tanto alumnos como trabajadores.
- 3. Horario escalonado de entrada de los alumnos al centro, recreo, almuerzo y despedidas.
- 4. Exigir el uso obligatorio del nasobuco para todo el personal, así como los alumnos.
- 5. Tener el baño podálico a la entrada de los centros, así como el pomo con cloro a la entrada y en cada área de

- trabajo en aulas, baños, cocina, comedor, laboratorios y almacén.
- 6. Garantizar la limpieza y desinfección de todos los locales, de las superficies de mesas, sillas, estantes, medios audiovisuales, utensilios de cocina comedor, baños, con el hipoclorito de sodio al 0,5 % todos los días.
- 7. Establecer de manera obligatoria la desinfección de las manos con hipoclorito de sodio al 0,1%.
- 8. Exigir la higiene de los alumnos y trabajadores.
- 9. Todos los centros tienen que estar certificados por salud en los primeros días de cada mes.

- 10. Están determinados cuales son los grupos por niveles educativos que se le aplicará el hacinamiento a 8ó centímetros de un alumno a otro, así como los alumnos internos en cuánto a sus albergues.
- 11. Deben realizar el lavado de las manos, antes y después de las clases, recreo y almuerzo.
- 12. Los centros tienen que tener garantizada el agua, el cloro y el detergente para lograr que no haya ningún contagio.
- 13. No permitir en el centro ninguna persona que no sea del colectivo de trabajadores.
- 14. Se garantizará en cada

El Cenaguero





Trabajo voluntario por los organismos en los subsidios del Consejo Popular Playa Larga (CBH de Ceferino Valdez Méndez).

LA PERSONA NATURAL QUE NE-CESITE OBTENER UN SUBSIDIO PARA CONSTRUIR, REPARAR O CONSERVAR SU VIVIENDA, TIENE QUE CUMPLIR LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A) NÚCLEO FAMILIAR Y PERSONAS CONVIVIENTES CON FALTA DE SOLVENCIA ECONÓMICA, PROTEGIDOS O NO POR LA ASISTENCIA SOCIAL;
- B) VIVIR EN CONDICIONES
 HABITACIONALES VULNERABLES, CARECER DE VIVIENDA
 O ESTAR NECESITADO DE
 CONSTRUIR, AMPLIAR, REPARAR O CONSERVAR SU
 VIVIENDA; Y
- C) ESTAR EN DISPOSICIÓN
 DE SOLUCIONAR SU PROBLEMA HABITACIONAL POR
 ESFUERZO PROPIO.

"(...) lo que importa no es solo que las personas vivan muchos años, sino que vivan bien, que se sientan bien, que se sientan saludables, que se sientan atendidas, que se sientan seguras, que se sientan dignas".

centro un funcionario para que se cumplan estas medidas.

16. Se realizará una reunión con el Consejo de Escuela y los padres para garantizar que comprendan que estas medidas son de estricto cumplimiento.

La vivienda y la aplicación de la política de subsidios.

Por: Cesar García Morales y Yilian Merladet Peña.

La vivienda uno de los problemas identificados en el Programa del Moncada que el gobierno revolucionario tendría como prioridad tras el triunfo. Antes del triunfo de la Revolución 3 500 000 personas, de un total de algo más de seis millones, vivían en cabañas, barracones y tugurios, sin las menores condiciones de habitabilidad. En las ciudades, los alquileres absorbían hasta una tercera parte de los ingresos familiares. Tanto el servicio eléctrico como los alquileres eran de los más caros del mundo". También que "dos millones de la población rural y suburbana carecen de luz eléctrica". Alrededor de 200 000 bohíos y chozas encon-tró la Revolución en 1959 cuando unas 400 000 familias del campo y la ciudad vivían hacinadas en barracones, cuarterías y solares, mientras el 63 por ciento de las casas tenía pisos de tierra y 91 de cada 100 carecían de baños o letrinas.

Según el censo del año de 1953, más del 75 por ciento de las viviendas rurales y el 30 por ciento de las urbanas eran calificadas como malas; en el campo, solo el 9 por ciento recibía electricidad, frente al 87 por ciento en las ciudades. En total, el 33 por ciento de las viviendas eran consideradas como en condición buena o aceptable, el 21 en regular y el 47 por ciento en malo o ruinoso.

Entre mediados de la década de 1940 y 1958, históricamente el período de mayor intensidad constructiva antes de 1959, las casas levantadas con niveles aceptables o buenos (mayormente en La Habana) solo cubrieron poco más del 30 por ciento de la demanda. Al triunfar la Revolución, en 1959, la demanda solo por reposición de viviendas ruinosas o malas era de 700 mil viviendas.

En un país en que eran arrendatarios quienes ocupaban más del 60 por ciento de las viviendas urbanas, la Ley de Reforma Urbana -aprobada en octubre de 1960 y precedida por medidas que en 1959 terminaron con procesos de desalojo y demandas de desahucio, determinaron precios máximos y redujeron alquileres- les permitió convertirse legalmente en propietarios.

Mediante la gestión del Instituto Nacional de Ahorro y Vivienda (INAV), creado en 1959 y dirigido por Pastorita Núñez, significó el surgimiento de conjuntos de viviendas sociales con niveles de calidad y diseño arquitectónico y urbanístico que aún hoy siguen siendo modelos vigentes y que, como conjuntos de vivienda social, no han sido superados. La política constructiva del estado erradicaba asentamientos marginales en las ciudades, asegurar viviendas a sus habitantes y, paralelamente, construir nuevos poblados en el campo. Hasta entrada la década de 1970 se construyeron más de cien mil viviendas en comunidades rurales de todo el país, tanto en edificios como en casas unifamiliares y cerca de 600 comunidades por todo el

El censo de población y vivienda de 2012 arrojó que la proporción de bohíos y chozas había descendido a 2,1 por ciento, pese al incremento de los inmuebles; en tanto los pisos de tierra apenas representaban un cinco por ciento del total y las habitaciones en cuarterías eran apenas un 0,5 por ciento.

De 1990 a 2014, el Estado edificó 316 595 viviendas, con las cuales se han beneficiado 908 627 personas, al tiempo que miles de casas fueron construidas o reparadas mediante el esfuerzo propio de las familias. Según un informe en las comisiones de trabajo de la Asamblea Nacional del Poder Popular como antesala del Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Octava Legislatura de este órgano.

En el año 2019 el estado cubano atendiendo la convocatoria hecha por el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, Miguel Díaz-Canel, para incrementar el ritmo de las acciones contempladas en la Política de la Vivienda, de gran sensibilidad para la población, se planifico erradicar en el transcurso de 2019 y 2020 los 21 541 pisos de tierra contabilizados tras exhaustivas pesquisas.

Actualmente el fondo habitacional del municipio es de 3 637 viviendas de ellas 3 008 en buen estado para un 82.7%, 506 regulares representando 13.9% y 123 en mal estado siendo esta la menor cifra con un 3.3%.

Nuestro país hace más de medio siglo, genera proyectos y aplica políticas para aumentar el número de hogares por habitantes, como muestra de ello el Consejo de Ministros aprobó acuerdo número 8093 el 23 de febrero de 2017 que establece el Reglamento para el otorgamiento de subsidios a personas naturales interesadas en realizar acciones constructivas en su vivienda, donde establece que el Consejo de la Administración Municipal realiza, las convocatorias, la recepción de solicitudes de la población con la finalidad de acceder al subsidio de acuerdo con el financiamiento disponible. Las convocatorias y sus resultados se dan a conocer públicamente por los medios de información y comunicación locales. El otorgamiento del subsidio se realiza mediante Acuerdo del Consejo de la Administración Municipal en el que se fijan el monto, las condiciones de su otorgamiento, las obligaciones del beneficiado, así como cuantos elementos sean necesarios incorporar.

Los subsidios se otorgan principalmente para la adquisición de materiales de construcción y los pagos por concepto de mano de obra, transportación y puede incluirse algún pago de docu-

Desaparezca el hambre y no el hombre".

mentación técnica y Derecho Perpetuo de Superficie, según se requiera.

Las personas naturales deben presentar en el momento de la solicitud la titularidad que posean sobre el inmueble o sobre el terreno (DPS).

Para la selección de las personas naturales a ser beneficiadas con subsidio se tienen en cuenta las prioridades siguientes:

a) familias afectadas por catástrofes naturales (ciclones, inundaciones, deslizamientos de tierra, incendios y otros considerados como tal) cuyo daño haya sido clasificado como pérdida total o parcial de vivienda, fundamentalmente los casos que están pendientes de concluir la acción constructiva, cuentan con Licencia de Construcción por esfuerzo propio y sean viviendas que se encuentran en avanzado

estado de ejecución;

- b) casos sociales críticos, de manera particular para erradicar los que viven en condiciones habitacionales vulnerables;
- c) familias o personas que necesiten solucionar obstrucciones y fugas hidrosanitarias; y
- d) madre con dos (2) o más hijos menores de doce (12) años.

Con respecto a la obtención de recursos, los subsidiados tienen prioridad para la compra de materiales de la construcción. También tienen prioridad en las instancias donde deben realizar trámites y en nuestro municipio se le da puntual atención a este aspecto.

Para evaluar la solicitud el Consejo de la Administración Municipal tiene en cuenta la evaluación socio-económica que realiza la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social, evaluación que incluye la caracterización social de la familia o familias convivientes y la insuficiencia o no de ingresos para ejecutar las acciones constructivas más la evaluación técnica realizada por la Dirección Municipal de la Vivienda.

Algunas de las obligaciones de los subsidiados son:

Cumplir con el término del subsidio.

Destinar el monto económico para lo que se le otorgó.

Utilizar el monto económico para las acciones constructivas que se le destinó.

Realizar los trámites y la documentación en el término establecido y ejecutar conforme a esos documentos.

Continuará...



La construcción de viviendas subsidiadas por el estado cubano para familias que la necesitan, es una política que se materializa con el apoyo de las instituciones y del pueblo; trabajadores de la Asamblea Municipal de Ciénaga de Zapata se suman a la construcción de viviendas subsidiadas en Playa Girón.





" También está marcado el humedal por la presencia de piratas."



La jicotea (Ayapa) se emplea en el sacrificio con el objetivo de obtener cargos, títulos y altas responsabilidades.



La Biajaca (ella oche) coge lo suyo.

5 de junio día mundial del medio ambiente y el mayor humedal del caribe insular.

Por Lic. Julio A. Amorín Ponce Continuación

Las técnicas agrícolas del cultivo de roza (bosque que-mado) fue utilizada por el aborigen cenaguero hace miles de años. Dicha técnica hacía que partes de terrenos boscosos eran talados con hachas de piedra, limpiaban la maleza con fuego. Esta operación tenía que repetirse cada dos o tres años a causa del agotamiento de los suelos (génesis de los antiguos potreros y actuales sabanas cienagueras).

La prolongada presencia de los piratas en la Ciénaga no solo enturbió las cálidas aguas del Mar Caribe que baña nuestro litoral, sino también influyó notablemente en la primera actividad económica (ganadería). Las grandes sabanas al suroeste de San Lázaro, fueron creadas por los continuos fuegos intencionales para potreros dados por los bucaneros y por la familia Lobato, rancia en la crianza de ganado mayor desde el siglo XVIII.

Los cimarrones — negros indomables — prefirieron soportar los rigores de la gran ciénaga que mantenerse sumisos ante el "látigo de azúcar" que lentamente los devoraba. Cayos interiores, vertiente o costanera norte y algunos lugares de la zona oriental, acogieron a los infelices humanos. En todos estos lugares se constituyeron "palenques" donde fue característico la construcción de ranchos, potreros y conucos. Estableciéndose así reducidas poblaciones, que en la mayoría de los casos eran temporales dada la implacable persecución de los entes esclavistas, es decir, un mismo palenque habilitaba varios sitios para poder escapar, por lo que el entorno era reacondicionado con el consiguiente trastorno del hábitat.

Nuestra riqueza faunística aportó imprescindibles elementos para algunos cultos afrocubanos como "ECHU -ELEGGUÁ, practicados allende los bosques cienaqueros: Entre los Yorubas, la práctica del sacrificio forma parte de su filosofía acerca de la vida. La ofrenda es una consecuencia de la adivinación, porque el oráculo nos indica que debemos hacer para desviar las perspectivas de peligro u obstáculos en el logro de nuestros propósitos o para mantener una situación estable de salud y prosperidad; por eso, el sacrificio funciona como una convicción que nos permite concretar la relación entre el hombre y el mundo suprasensible... este sacrificio a Echu lo revela el odu de Ifá Babá Eturá Meyi... Enfatiza el estudioso Adrián de Souza Hernández.

Así varias especies de la fauna del humedal fueron sacrificadas en aras de tales prácticas rituales:

La jicotea (Ayapa) se emplea en el sacrificio con el objetivo de obtener cargos, títulos y altas responsabilidades, también se emplea para alejar las enfermedades ¡Sin lugar a dudas que nuestro más lento reptil no solo representa un apetitoso plato para el nativo, sino que también lleva intrínseca muy codiciados atributos según los

Tampoco escapan del suplicio en actos mágico rituales la jutía, "que parece proporcionar calma y buena fortuna" ¡Si así fuere aquí hubiese millonarios y pocos buscapleitos!

También la Biajaca (ella oche) coge lo suyo. Este pez se sacrifica para que el devoto pueda alcanzar paz.

Hasta aquí lo tocante a la raza de color y su impacto medioambiental, dentro de los predios de la Ciénaga de Zapata.

Continuará...

El Cenaguero

"El Gobierno Revolucionario existe por su absoluta identificación con el pueblo, y el Gobierno Revolucionario existirá mientras sea expresión de la voluntad legítima del pueblo".



0

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR EN CIÉNAGA DE ZAPATA

Líneas de Mensaje:

- Ciénaga de Zapata, todo lo que usted ve aquí, es obra de la Revolución.
- 2. El Poder del Pueblo, ese sí es Poder.
- 3. Ciénaga de Zapata, asiento de la victoria de Playa Girón.
- 4. El Pueblo ejerce el Poder.

Contáctenos:

Teléfono: +5359999392 (+53) 45987202 Correo electrónico: gmicesar@gobmtz.co.cu

¡En la Web!

www.cenagueros.gob.cu

Diseño y edición:

Cesar García Morales Comunicador Institucional.

Colaboradores:

Julio Antonio Amorín Ponce Historiador del Municipio. Cristina Murga Mesa Directora de Educación.

Alexei González González 2do Jefe del Sub-grupo de propaganda e información del CDM.

Yilian Merladet Peña Directora de la Vivienda.

Alcides Alarcón Rivero Coordinador.

Yudith Falcón Pedroso Secretaria del CAM.

Yanelis Martínez César Directora de Cultura.

Fotos por:

Cristina Murga Mesa. Yuriet Estévez Gutiérrez.

Alain Sobrino Navarro.

Fuentes:

EcuRed Cubadebate Ley 132.

Acuerdo 8093 del CM



Nuestra bandera.

La Ciénaga en Verano para el disfrute de usted.



El verano 2020 en nuestro municipio, el mes de agosto tendrá como motivaciones:

Día internacional de la Juventud.

13 de agosto cumpleaños 94 de nuestro Comandante en Jefe.

23 de agosto aniversario 60 de la FMC.

21 Aniversario de la Celebración del Evento "Severino in Memoriam".

28 de agosto presentación del Mariachi los Coyotes para el cierre de la etapa veraniega.

Nuestro plan de verano con más de 300 actividades culturales, recreativas y deportivas, se extendió por los poblados, consejos popular y asentamientos del territorio desde el propio día 11 que fue inaugurado, llevando un verano saludable a toda la familia cenaguera.



Actividad cultural para los niños por el Proyecto Sociocultural, "Teatro el Bosque".



Actividad deportiva para adultos y niños organizada por el INDER.



Nuestras playas, disfruten de ellas con responsabilidad y cumpliendo con las medidas higienicosanitarias.



Actividad Cultural en el Consejo Popular Cayo Ramona.



Campismo Popular una atractiva oferta para la familia.



Presentaciones para niños.



Variadas Ofertas en nuestras playas.

Conozca sobre la Asamblea Municipal del Poder Popular

LEY No. 132 DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PODER POPULAR Y DE LOS CONSEJOS POPULARES Artículo 7. Conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución de la

Artículo 7. Conforme a la establecido en el artículo 168 de la Constitución de la República, el municipio es la sociedad local, organizada por la ley, que constituye la unidad política-administrativa primaria y fundamental de la organización nacional; goza de autonomía y personalidad jurídica propias a todos los efectos legales, con una extensión territorial determinada por necesarias relaciones de vecindad, económicas y sociales de su población e intereses de la nación, con el propósito de lograr la satisfacción de las necesidades locales. Cuenta con ingresos propios y las asignaciones que recibe del Gobierno de la República, en función del desarrollo económico y social de su territorio y otros fines del Estado, bajo la dirección de la Asamblea Municipal del Poder Popular.